



RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 130 -2009-SUNARP/SN

Lima, 19 MAYO 2009

VISTO:

El Oficio N°100-2009-Z.R.N°X/JEF, del 14 de abril de 2009 y el Informe N° -2009-SUNARP-SA, del 27 de abril de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, solicita que la ciudad del Cusco, sea designada Sede del X Congreso Nacional de Derecho Registral;

Que, mediante documento de visto, el Superintendente Adjunto de la SUNARP, presenta el consolidado con las sedes de los nueve congresos nacionales de derecho registral realizados hasta el año 2008; y asimismo, expresa su conformidad por que la Sede del X Congreso Nacional de Derecho Registral sea la ciudad del Cusco;

Que, son funciones y atribuciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, conforme al Estatuto de la SUNARP, ejecutar actividades de formación, capacitación y entrenamiento de los Registradores y demás personal que integra el Sistema;

Que, es función de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos, entre otras, la de promover la realización de estudios e investigaciones en materia registral, así como la capacitación de los Registradores y demás personal;

Que, es de especial interés para la SUNARP la realización de los Congresos Nacionales de Derecho Registral, habiéndose organizado hasta la fecha nueve (09) congresos de este tipo;

Que, es importante para el país la realización de este tipo de eventos académicos de carácter jurídico;

Con lo que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso v) del artículo 7 del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIMAS ALBERTO PALMA GONZALES
Secretario General
SUNARP

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la realización del X Congreso Nacional de Derecho Registral que se realizará en la ciudad del Cusco, Zona Registral N° X; los días 30 de setiembre, 01 y 02 de octubre de 2009.

Artículo 2°.- Disponer que la presente resolución así como cualquier precisión o aclaración posterior sobre el X Congreso Nacional sean publicadas en la página web institucional.

Artículo 3°.- Disponer que los Jefes Zonales otorguen facilidades a los autores de las ponencias seleccionadas para que participen en el X Congreso Nacional de Derecho Registral, así como a las personas interesadas en asistir a dicho evento siempre que no se afecte la prestación de los servicios registrales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
Maria D. Cambursano Garagorri
Superintendente Nacional
de los Registros Públicos


COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
DIMAS ALBERTO PALMA GONZALES
Secretario General
SUNARP